

Ejec. Sing. Rad. 54 518 40 03 001 2013 00145 00
Juzgado Primero Civil Municipal

Pamplona, primero de febrero de dos mil veinticuatro

Demandante: Yolanda Bautista
Apoderado: Dr. Franklin Ramón Suárez

Demandado: José Luis Quintero Jiménez

En atención a la constancia secretarial que antecede y ya que no hubo objeción alguna contra el avalúo presentado, la Juez lo aprueba y lo declara en firme; de conformidad con lo establecido en el art. 448 del C.G.P., la Juez ordena:

Señálese la hora de las nueve de la mañana (09:00 a.m.) del día doce (12) de marzo de 2024, para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas, PMA-765, marca RENAULT, color ROJO PAVOT, línea STEPWAY, modelo 2012, legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el n°. 54 518 40 03 001 2013 00145 00, de propiedad del demandado, José Luis Quintero Jiménez, identificado con la C.C. n° 13'175.671.

La licitación principiará a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, los interesados presentaran en sobre cerrado sus ofertas para adquirir el bien subastado. El sobre deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el Art. 448 del C.G. del P. La base para hacer postura será el setenta (70%) del avalúo del bien.

El avalúo del vehículo se fijó en la suma de diecisiete millones ochocientos noventa mil pesos (\$17'890.000).

Anúnciese el remate por una sola vez en un periódico de amplia circulación de la localidad o, en su defecto, en otro medio masivo de comunicación. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para el remate, de conformidad con el Art. 450 ibidem, hágase entrega copia del aviso de remate a la parte demandante.

Comuníquese que la audiencia de remate se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize asociada a nuestra cuenta de correo electrónico j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

La parte actora debe incluir en el listado a publicar además de los numerales 1 al 6 del Art. 450 del C.G.P., la plataforma LifeSize y el correo institucional del Juzgado j01cmpalpam@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por Secretaría, incorpórese copia del aviso de remate en el micrositio web de esta Sede Judicial en la página web de la Rama Judicial, para

consulta y acceso de los interesados. Finalmente, para la presentación de las posturas de remate, la parte interesada deberá ceñirse a los parámetros establecidos en el Protocolo para la Realización de Audiencia de Remate adoptado por el Consejo Superior de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca, para tal fin.

Notifíquese,

Mary Luz Peña
Juez

Óscar Eduardo Tarazona Suárez, Secretario de este Juzgado, deja expresa constancia que el auto anterior se **NOTIFICÓ EN ANOTACIÓN POR ESTADO NUMERO 004**; hoy dos (02) de febrero de 2024, siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.) conforme al artículo 295 del C.G.P.

Firmado Por:
Mary Luz Peña La Rotta
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f8088f8cfcf6633072e8bfce9edbb511efc3ed4397ba411e94499b64e32ef9**

Documento generado en 01/02/2024 03:32:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>